



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00003999 -E Y OBJETO "EXP. INVIED 202400000161 AS OBRA TC: 211-23/23 Rehabilitación del edificio E0018, Acuartelamiento La Borbolla, Sevilla"

PRIMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 10/06/2024 10:34

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), en nombre y representación del INVIED, en virtud de las facultades delegadas que le confiere por Resolución del INVIED 3H0/38139/2023 de 29 de marzo de 2023 (BOE núm. 85), para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es EXP. INVIED 202400000161 AS OBRA TC: 211-23/23 Rehabilitación del edificio E0018, Acuartelamiento La Borbolla, Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO UNICO CRITERIO

Conforme al art. 151º de la LCSP y por considerarse el más adecuado al objeto del contrato y por permitir los mismos obtener un servicio que responda lo mejor posible a las necesidades se aplicará el criterio siguiente:

PRECIO..... 100 puntos.

El presente proyecto no contempla la ejecución independiente de alguna de las partes de la obra mediante división por lotes ni admite fraccionamiento alguno, haciéndose manifestación expresa en el referido proyecto de que éste se considera una obra completa contando con todos los elementos necesarios para los fines que se prefijan, susceptible de utilización independiente para el servicio y, consecuentemente, de ser entregada al uso general, a efectos del contenido del artículo 99 de la LCSP, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Correo Electronico

jiaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119